General Roca, 30 de marzo de 2023.

DISPOSICIÓN N° 51 /23.-

V I S T O:

El Expediente N° 0027/IUPA/2023 caratulado "Mantenimiento general de la flota de Vehículos 2023", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 11/2023, tendiente a la adquisición de repuestos para los vehículos de la flota oficial.

Que a través de Nota de fecha 28/02/2023 (fs. 71), la Secretaría General del IUPA requiere la compra de los repuestos y limpia inyectores, conforme detalle realizado por el encargado de la flota institucional a fs. 72, y según la fundamentación brindada a fs. 117/118, las escobillas limpiaparabrisas resultan ser un elemento de seguridad mantenerlas en buen estado, por lo que se requiere un juego por cada vehículo, y las lámparas serán utilizadas para mantenerlas en stock debido que los vehículos se encuentran en constantes viajes por comisiones oficiales de servicio, generalmente en el interior de la provincia de Río Negro, y resulta dificultoso la compra de lámparas en caso de necesitarlas, a su vez la cuarta de arrastre para el vehículo dominio AC183XP se requiere ya que el mismo transita habitualmente por parajes de la línea Sur donde no hay señal de teléfono y la única manera de salir es siendo remolcado.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 73 y 76/78 se agrega presupuesto de la firma comercial "Juarez, Omar Alberto y Camarero Patricia Mariel Soc de Hecho", CUIT N.º 30-70721286-8, como así también las constancias de AFIP y de la Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 74/75 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 15/2023, requerida por la Secretaría General.

Que a fs. 79/80 interviene el Sector Presupuesto agregando el comprobante de preventivo.

Que a fs. 81/87 se agregan las Condiciones Generales y Cláusulas Particulares N.º 11/2023, publicadas en la página web del IUPA y la invitación cursada vía *email* a diversas firmas comerciales.

Que a fs. 88/95 se agrega la respuesta, CBU, cotización, constancias de AFIP y de la Agencia de Recaudación Tributaria (sobre ingresos brutos y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales), de la firma comercial "Righi Gianni Alejandro Righi Hugo Daniel Soc de Hecho", CUIT N.º 30-55353050-0.

Que a fs. 96/99 se agrega la cotización, constancias de AFIP, de la Agencia de Recaudación Tributaria (sobre ingresos brutos) y CBU de la firma comercial "Juarez, Omar Alberto y Camarero Patricia Mariel Soc de Hecho", CUIT N.º 30-70721286-8.

Que a fs. 100/101 se agrega el Acta de Apertura N.º 10/2023 en la cual consta que se recibieron dos (2) ofertas pertenecientes a las firmas antes citadas.

Que a fs. 102 obra intimación cursada a la firma "Juarez, Omar Alberto y Camarero Patricia Mariel Soc de Hecho", a fin de que presente el Certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que a fs. 103 se agrega el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 104/111 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 13/2023, suscripto por el Secretario de Planeamiento e Innovación tecnológica Sr. Nicolás Petrini, con la intervención de la Lic. Sonia Suyay Urrutia, Secretaria General y el Tec. Patricio Suárez Nigra, Responsable del área de Compras y Contrataciones, quienes consideraron formalmente admisible la oferta presentada por la firma "Righi Gianni Alejandro Righi Hugo Daniel Soc de Hecho", ya que cumple con lo requerido para cubrir la Solicitud 15/2023, exceptuando los renglones 3, 4 y 5 por excederse más de un veinte por ciento (20%) en comparación al precio estimado, declarando fracasados dichos renglones.

Que la Comisión de Preadjudicaciones conforme Acta N.º 15/2023 obrante a fs. 112 y sobre la base del Dictamen que antecede, aconsejó preadjudicar los renglones 01/02 y 06/11 a la firma comercial "Righi Gianni Alejandro Righi Hugo Daniel Soc de Hecho", CUIT N.º 30-55353050-0, por la suma total de Pesos Treinta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta ($36.640,00).

Que a fs. 114/115 interviene el Sector Presupuesto realizando la rectificación de la reserva.

Que a fs. 116 se agrega solicitud de información con pase a la Secretaría General, brindando respuesta a fs. 117/118, conforme lo citado en el segundo Considerando.

Que a fs. 78, 113 y 119 se agregan los pases del expediente.

Que por lo expuesto, y habiéndose demostrado la razonabilidad del precio, se requiere autorizar la contratación directa N.º 11/2023 con la firma comercial "Righi Gianni Alejandro Righi Hugo Daniel Soc de Hecho", CUIT N.º 30-55353050-0, aprobar el gasto por la suma de Pesos Treinta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta ($36.640,00), y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

JUAN ALBANESE
Secretario Económico Financiero
IUPA

Que esta tramitación se encuentra enmarcada en los Arts. 5° inc. d) y Art. 17 del Anexo I de la Resolución N.º 1006/15, y Artículo 3° de la Resolución N.º 143/19.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin objeciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 11/2023, tendiente a la adquisición de repuestos para los vehículos de la flota oficial, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR los renglones 01/02 y 06/11 a la firma comercial "Righi Gianni Alejandro Righi Hugo Daniel Soc de Hecho", CUIT N.º 30-55353050-0, por la suma total de Pesos Treinta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta ($36.640,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- DECLARAR fracasados los renglones 3, 4 y 5, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 4º.- APROBAR el gasto emergente por la suma total de Pesos Treinta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta ($36.640,00).-

ARTÍCULO 5º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

Partida	Descripción	Importe
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.15.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.	Repuestos y accesorios	$36.640,00

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Righi Gianni Alejandro Righi Hugo Daniel Soc de Hecho", CUIT N.º 30-55353050-0, por la suma total de Pesos Treinta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta ($36.640,00), previa factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido**, ARCHÍVESE.-**

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA